REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

REGULARIZA APROBACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO

INDEPENDENCIA,

26 ADR 2016

Decreto Alcaldicio Exento

1616

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Independencia y el Hospital Roberto del Río; servicio de radiografía de Pelvis; para pacientes beneficiarios de los CESFAM comunales; la alta calificación de su personal y la infraestructura apta para proporcionar un buen servicio de toma de exámenes de laboratorio; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍZASE, el convenio suscrito con el Hospital de Niños Roberto del Río y la I. Municipalidad de Independencia, de fecha 05 de mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA

Contador Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PGM/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - DIDECO - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.